

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Y
CÁRITAS DIOCESANA DE PAMPLONA-TUDELA

En Pamplona, a 11 de septiembre de 2017

Reunidos:

De una parte, D. Isidro Rafael Valentín Abad Gosálbez con DNI 21.389.358-W, en nombre y representación de la Universidad de Navarra, titular del CIF R-3168001-J, con domicilio en Edificio Central de la Universidad de Navarra s/n 31080 de Pamplona, Navarra. Interviene en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Pamplona D. Rafael Unceta Morales el pasado 10 de junio de 2015, nº 1.003 de su protocolo.

De otra, D. Ángel Iriarte Arriazu, DNI 15.845.761 A, en nombre y representación de Cáritas Diocesana de Pamplona-Tudela (en adelante Cáritas), titular del CIF R3103164D, con domicilio en Pamplona, Calle San Antón 8, 31001 de Pamplona. Interviene en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada ante Notario de Pamplona D. Joaquín Pitarque Rodríguez el 19 de julio de 2006, nº 2960 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes capacidad, representación y facultades para suscribir el presente convenio.

Exponen:

1º Que TANTAKA es el Banco de Tiempo Solidario de la Universidad de Navarra. Nace con el objetivo de poner tiempo a disposición de las organizaciones que se dedican a cubrir las necesidades sociales que se presentan en Navarra.

2º Que la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra, dentro del marco de Tantaka, ofrece su colaboración a Cáritas para difundir sus actividades entre profesores, empleados, alumnos y otros miembros de la comunidad universitaria.

3º Que Cáritas es una entidad no lucrativa que tiene como objetivo prioritario ayudar a las personas en situación de exclusión social y vulnerabilidad. Desde los diversos servicios realiza procesos de intervención social orientados a posibilitar el máximo de autonomía de las personas.

4º Que la Universidad de Navarra y Cáritas manifiestan su deseo de establecer una colaboración en los términos que se establecen a continuación.

BR

Conviene:

Primero.- La Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra colaborará con Cáritas mediante la difusión de la actividad de realización de mejoras en las viviendas de Unidades familiares sin recursos que organiza Cáritas.

Segundo.- La colaboración de la Escuela de Arquitectura consistirá en:

- a) Difundir esta actividad entre la comunidad universitaria.
- b) Proveer de voluntarios a Cáritas para llevar a cabo las tareas y mejoras que le sean encomendadas en el marco de dicha actividad.
- c) Buscar fondos y patrocinadores de cualquier entidad pública o privada que pueda colaborar aportando bienes, servicios o recursos económicos al desarrollo de esta actividad.

Tercera.- Cáritas trasladará a la Compañía de Seguros MUTUAVENIR esta nueva actividad con objeto de que la póliza de Responsabilidad Civil que en la actualidad tiene contratada con la mencionada compañía la garantice frente a reclamaciones de terceros. Todo ello de acuerdo al condicionado tanto general como particular que rige dicho contrato.

Cuarta.- Cáritas manifiesta que conoce que los voluntarios facilitados por la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra que realicen las actividades de mejora y rehabilitación de viviendas no son profesionales del campo de la construcción y realizarán su labor asistencial de forma caritativa y no mercantil.

Quinta.- Con la firma del presente acuerdo se comunicará a MUTUAVENIR para dar de alta dicha cobertura, con objeto de que a partir de dicho momento quede incluida esta actividad en la póliza tal y como se recoge en la cláusula tercera de este documento.

Sexta.- Que la Universidad de Navarra y Cáritas suscriben el presente acuerdo con vigencia para dos años. Siendo revisable y pudiéndose resolver la relación de colaboración por cualquiera de las partes mediante comunicación verbal.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por Cáritas

D. Ángel Iriarte

Por la Universidad de Navarra

D. Isidro Abad